

Instrucciones y pasos por seguir para rellenar el formulario de solicitud de acreditación de carácter económico (procedimiento MATRC) y becas Equidad (curso 2020-2021)

Recuerde:

- Este formulario permite realizar dos solicitudes:
 1. Acreditación de carácter económico (procedimiento MATRC) que es el documento con el que podréis matricularos en la universidad (precio público de los créditos de 1ª matrícula) con la condición de becario o becaria condicional.
 2. Beca Equidad y la correspondiente acreditación de tramo de renta familiar.
- Deberéis realizar la solicitud por vía electrónica a través del apartado ["Trámites gencat"](#) del web de la Generalitat de Catalunya, siguiendo las instrucciones que se prevén.
- La acreditación de carácter económico (procedimiento MATRC) no es una beca. Para optar a la beca de carácter general del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) deberéis realizar y presentar la solicitud.

Para presentar la solicitud deberéis seguir los pasos siguientes:

Paso 1. [Descargar el formulario.](#)

Recomendable tener instalada la última versión de Adobe Acrobat Reader (versión 9.1 o superior) en vuestro ordenador.

Si la versión que tenéis en vuestro ordenador no es la última es posible que no podáis completar la tramitación con éxito. Os recomendamos seguir las instrucciones de la página web de [Soporte a la tramitación de la Generalitat de Catalunya](#).

Desde el trámite deberéis ir al apartado Solicitar (paso 1) para descargaros el formulario.

Paso 2. [Rellenar, validar y guardar.](#)

Es necesario que rellenéis debidamente el formulario PDF de Solicitud, que tendrá una marca de agua con el texto BORRADOR en el margen izquierdo del formulario.

Los campos enmarcados en color rojo son campos obligatorios.

Datos de identificación de la persona solicitante (el estudiante o la estudiante)

- Datos personales de la persona solicitante y centro de estudios.
- Dirección de correo electrónico: Es importante que consignéis una dirección de correo electrónico válida, vigente y que consultéis asiduamente. Todas las notificaciones con relación a vuestra solicitud se enviarán a esta dirección electrónica.
- Datos académicos: Debéis indicar la universidad dónde os matricularéis el curso 2020-2021. En caso de que posteriormente cambiéis de universidad deberéis contactar con la AGAUR.

Situaciones que declara la persona solicitante a fecha 31 de diciembre de 2019 para aplicar las deducciones en la renta familiar establecidas en la convocatoria

- Título de familia numerosa o familia monoparental (categoría general o especial): Deberéis consignar el título y la categoría y el número de hermanos o hijos que formen parte de este y que consten, también, en la solicitud.
- Hermanos universitarios (incluido el solicitante): Únicamente si la persona solicitante y uno o más hermanos (incluidos en la solicitud) han cursado estudios universitarios el curso 2019-2020 y han residido fuera del domicilio familiar. No será necesario marcar este campo si se trata únicamente de la persona solicitante.
- Situación de orfandad absoluta (ambos progenitores) de la persona solicitante, siempre y cuando sea menor de 25 años. Deberéis indicar la fecha de defunción del último progenitor.

Relación de miembros computables de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2019

- Número de miembros computables (incluyendo la persona solicitante): Por defecto visualizaréis los datos personales de la persona solicitante. Para añadir los datos del resto de miembros computables de la unidad familiar deberéis clicar en el botón AÑADIR MIEMBRO ubicado en el margen inferior del formulario y se abrirá un nuevo apartado de datos personales. Deberéis clicar en el botón AÑADIR MIEMBROS tantas veces como familiares tengáis que incluir.
- Ingresos en el extranjero, en el País Vasco o en Navarra: Deberéis indicar sí o no según corresponda. En caso de indicar sí, será necesario que presentéis en la AGAUR justificante de ingresos del 2019 expedido por la Administración tributaria o equivalente del país o comunidad autónoma dónde se han percibido.
- En caso de tributar vía Impuesto sobre sociedades (independientemente de la forma jurídica de la entidad o sociedad) o tener participación en alguna empresa la persona solicitante o algún miembro computable de la unidad familiar: Deberéis indicar el NIF de la entidad o sociedad, el porcentaje de participación y el importe de facturación (será el importe consignado en la casilla 255 del modelo 200 del Impuesto sobre sociedades presentado) correspondiente al ejercicio 2019.

Cuando todos los campos estén informados deberéis clicar en el botón VALIDAR. Con esta acción se indicarán los errores y/o los campos que os faltan para completar. Los visualizaréis remarcados y encuadrados en color rojo.

Una vez el formulario esté correctamente rellenado y validado, la marca de agua con el texto BORRADOR cambiará por el texto VALIDADO. En este momento se os pedirá el tipo de solicitud que queréis realizar:

- ✓ [Solicitud con certificado digital.](#)
- ✓ Solicitud sin certificado digital. Os recomendamos optéis por este tipo.

Deberéis dejar en vuestro ordenador el formulario rellenado y validado.

Paso 3. [Enviar a tramitar y recibir acuse de recibo.](#)

Para completar el proceso de solicitud, será necesario que enviéis el formulario. Para enviarlo tendréis que seleccionar el formulario que habéis validado y guardado en vuestro ordenador. Deberéis adjuntarlo desde la opción habilitada en el trámite para realizar este envío.

Una vez el formulario esté registrado se mostrará la página del acuse de recibo con los datos del trámite y del documento de acuse de recibo que deberéis imprimirlos o guardarlos en vuestro ordenador.

El acuse de recibo contiene los datos siguientes:

- ✓ Registro de entrada: Fecha en que se ha presentado la solicitud.
- ✓ Identificador del trámite: [Código identificador](#) que será el código que os permitirá hacer seguimiento de vuestra solicitud y consultar el estado de vuestro trámite.

Importante

- La impresión del formulario no será válida para su presentación en formato papel. Únicamente son válidas las solicitudes presentadas de forma telemática a través del portal ["Trámites gencat"](#) del web de la Generalitat de Catalunya.
- Todas las notificaciones: requerimientos de documentación, respuesta a la acreditación de carácter económico (procedimiento MATRC) y a la acreditación del tramo de renta familiar, propuestas de resolución y resoluciones jurídicas se realizarán a través del portal ["Trámites gencat"](#) del web de la Generalitat de Catalunya. Para hacer seguimiento de vuestra solicitud podréis acceder a través del apartado [estado de mis gestiones o mi carpeta](#).
- Las propuestas y resoluciones jurídicas de la beca Equidad se publicarán, también, en el [tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya](#) y, a título informativo, en la página web de la AGAUR.

Información y consultas

- El buzón de consultas es beques.agaur@gencat.cat
- Le recomendamos consultar el apartado de [preguntas frecuentes](#) de la convocatoria de la página web de la AGAUR.